



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Música de conjunto

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra		
Materia	Música de conjunto				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	6	ECTS totales	12
Cursos en que se imparte	1º, 2º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	108	HLS	3	
	Horas no presenciales	42	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Ariza Momblant, Antonio	antonio.ariza@csmjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA



La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios. Conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de la lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende fomentar en el alumnado, a través de la práctica colectiva, una serie de valores a nivel social imprescindibles para el entendimiento y la consecución de fines comunes, tales como la responsabilidad del trabajo personal frente al grupo, el debate y puesta en común de los conceptos musicales, así como la forma de realización de los mismos, la responsabilidad adquirida en los puestos de liderazgo y la capacidad de relacionarse profesionalmente con personas que comparten las mismas inquietudes artísticas. Así mismo, se desarrollarán aspectos inherentes a toda buena interpretación dentro de una agrupación: empaste, homogeneidad en el fraseo, claridad en las texturas; además, el respeto, la unificación de criterios, la escucha, el equilibrio sonoro y el gesto como medio de interpretación serán unas habilidades indispensables que el alumnado deberá adquirir para el buen desarrollo de esta asignatura. La asignatura se desarrollará a través de dos formaciones diferenciadas: conjunto vocal y práctica de los diferentes aspectos técnicos del instrumento.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

1. Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
2. Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas, con y sin director.
3. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
4. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
5. Práctica de lectura a primera vista.
6. Flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.
7. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento e interpretación del repertorio atendiendo a los aspectos técnicos, estéticos, formales y estilísticos.2. Iniciación a la lectura a vista del repertorio de conjunto.3. Iniciación a la interacción con el gesto directoral y la gestualidad para la organización del grupo.4. Dinámicas de trabajo en las agrupaciones de conjunto.5. Desarrollo de las agrupaciones de conjunto a lo largo de la historia de la música (evolución histórica, características estilísticas e instrumentales, plantillas, repertorio).6. Creación, organización y gestión de un concierto para una agrupación.
Curso 2º	<ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento e interpretación del repertorio atendiendo a los aspectos técnicos, estéticos, formales y estilísticos.2. Práctica de lectura a vista del repertorio de conjunto.3. Conocimiento de la interacción con el gesto directoral y la gestualidad para la organización del grupo.4. Gestión y resolución de conflictos en las agrupaciones de conjunto.5. Desarrollo de las agrupaciones de conjunto a lo largo de la historia de la música (evolución histórica, características estilísticas e instrumentales, plantillas, repertorio).6. Creación, organización y gestión de un concierto para una agrupación.



COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26.
Específicas	CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6, CEI7, CEI8, CEI9, CEI10.

METODOLOGÍA

La metodología que se plantea en esta asignatura irá destinada al desarrollo de la actividad interpretativa a través de la participación activa y unificada del grupo, procurando que el alumnado adquiera progresivamente una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel dentro del conjunto.

Para propiciar la comprensión y la práctica de los criterios interpretativos se trabajará en sesiones, tanto conjuntas como por secciones. También se llevará a cabo un seguimiento individual con el fin de homogeneizar y equilibrar el conjunto.

Dentro de la metodología aplicada al repertorio de conjunto para guitarra será necesaria una organización del trabajo semanal. Previo acercamiento a la guitarra, el profesor aportará datos relacionados con las distintas técnicas requeridas para su correcta interpretación posterior. Las explicaciones podrán ir acompañadas de intervenciones instrumentales mediante ejemplos prácticos. Se escucharán en clase versiones del repertorio que se vaya a trabajar. A la hora de resolver problemas técnicos y musicales (digitación, tipos de ataque, etc.), se buscarán principios que el alumnado pueda desarrollar y relacionar más tarde.

Actividades formativas de carácter presencial (108 horas):

- Clases prácticas: (108 horas) ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo de afinación, fraseo, ataques, digitación, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.

Actividades formativas de carácter no presencial (42 horas):

- Trabajo personal: (42 horas) estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes. Organización y planificación del tiempo de estudio.



Recursos

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén
- www.imslp.org
- mediateca.musicadecamara.com.es

Bibliografía

- Tranchefort, F. *Guía de la música de cámara*. Madrid: Taurus Humanidades.
- Rink, J. (ed.) (2006). *La interpretación musical*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sadie, S. & Tyrrel, J. (ed.) (2001). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, 29 vols. Oxford: Oxford University Press.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por



curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua. El profesor podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020.



No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG 3	CG13	CET3	CT8
CEG 4	CG2, CG3	CET4	CT4
CEG 5	CG5	CET6	CT6, CT7
CEG 6	CG6	CET7	CT11
CEG 7	CG22	CET8	CT9, CT10
CEG 8	CG7, CG8	CET9	CT15
CEG 10	CG10, CG18, CG21	CET10	CT12
CEG11	CG11, CG15	CET12	CT13
CEG12	CG16, CG17	CET13	CT16
CEG13	CG23, CG14	CET14	CT17
CEG14	CG19		
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2, CEI4
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3



CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI6
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5, CEI7
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI6
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE1 ,CEE2, CEE3, CEE4 ,CEE5, CEE6, CEE8, CEE11
Curso 2º	CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5, CEE6, CEE8, CEE11

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la



expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Actividades de aula 40% Realización de actividades de aula Pruebas de atril Estudio personal de las partes Actividades interpretativas 60% Integración en el grupo Asimilación de competencias	Actividades interpretativas 100% Asimilación de competencias

Requisitos mínimos

Para obtener la calificación mínima de un 5, todo alumno que se encuentre matriculado en la asignatura deberá participar tanto en las clases prácticas como en las audiciones programadas por el centro y no podrá superar el número de seis faltas de asistencia sin justificar. Se exigirá un estudio previo de la obra, así como un nivel técnico a la altura del repertorio programado. Tanto la puntualidad como la actitud en los ensayos serán tenidos en cuenta en la evaluación de la asignatura.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- Actividades de carácter interpretativo.
- Participación en el aula.

Segundo semestre

- Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- Actividades de carácter interpretativo.
- Seminarios y cursos relativos a la interpretación.
- Participación en el aula.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.



OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente